

Términos de Referencia (TdR) para Evaluación Final del Programa de Cooperación al Desarrollo

“PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE SULA – REGIÓN 01 (HONDURAS)

SOLPCD/2022/0105

Financiador y año de financiación: Generalitat Valenciana (GVA),
convocatoria 2022

Financiado a través de: Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo
del País Valencià (ISCOD-PV)

Socio Local: Centro Nacional de Producción Más Limpia Honduras
(CNP+LH)

Fecha de inicio de la intervención: 15 de junio de 2023

Duración: 39 meses



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES	3
II.	ANTECEDENTES Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	4
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN	6
IV.	ACTORES PARTICIPANTES	7
V.	DOCUMENTACIÓN	8
VI.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
VII.	METODOLOGÍA	10
VIII.	PLAN DE TRABAJO	12
IX.	PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR	13
X.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN	14
XI.	PLAZO PARA LA EVALUACIÓN	15
XII.	PRESUPUESTO	15
XIII.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN	15
XIV.	ANEXOS	17

I. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

La Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), a través de su delegación en el País Valencià, es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) promovida por la Unión General de Trabajadores (UGT) y constituida en 1991.

Desde su constitución ISCOD realiza programas de cooperación al desarrollo en países empobrecidos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en la Comunitat Valenciana, centrando su trabajo en los pilares del Trabajo Decente definidos por la OIT, así como en la importancia de la libertad sindical e independencia de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, como garantes de su rol de representación y legitimidad social.

El nombre del programa a evaluar es **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE SULA – REGIÓN 01 (HONDURAS)** cofinanciado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) para la financiación de programas y programas de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos del año 2022.

En cumplimiento del sexagésimo cuarto artículo de la orden de bases ORDEN 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo sobre Evaluación final de resultados y objetivos, se va a realizar una evaluación final **externa**, siendo ésta preceptiva. Los Términos de Referencia (TdR) que siguen a continuación cumplen con las indicaciones recogidas en la [Guía para el Seguimiento y Evaluación de Programas Financiados por la Generalitat Valenciana en el Ámbito de la Cooperación al Desarrollo](#) de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

ISCOD-PV presentó el programa a evaluar en la modalidad A de la convocatoria de subvención a ONGDs de la Generalitat Valenciana, con el Centro Nacional de Producción Más Limpia de Honduras (CNP+LH) como socio local.

Dicho programa prevé una evaluación final externa, a fin de valorar la intervención y generar información y conocimiento para la incorporación de aprendizajes en futuras intervenciones de las entidades implicadas, así como para la Generalitat Valenciana.

Se proponen dos niveles de evaluación:

- a) el PROCESO de ejecución del programa, donde se medirá la eficiencia, la apropiación/participación y la coordinación entre distintos agentes. Teniendo en cuenta las capacidades puestas a su servicio tanto en sede como en terreno.
- b) los RESULTADOS, con el objetivo de analizar la eficacia, el impacto, la viabilidad, la gestión para resultados de desarrollo y la mutua responsabilidad.

Los destinatarios finales de esta evaluación final son la entidad solicitante (ISCOD-PV), el socio local del programa, Centro Nacional de Producción más Limpia Honduras (CNP+LH), los actores participantes en el programa y la entidad financiadora, Generalitat Valenciana.

Datos principales del programa

TÍTULO	Protección De Los Derechos Laborales En Materia De Salud Y Seguridad En El Trabajo Y El Derecho A Un Medio Ambiente Sano De La Población De La Región Metropolitana Del Valle De Sula – Región 01 (Honduras)
CONVOCATORIA	Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de programas y programas de cooperación internacional al desarrollo del año 2022
MODALIDAD	A. Programa
ZONA GEOGRÁFICA DE TRABAJO	Honduras, Valle de Sula
SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA GVA	607.121 euros
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	650.577 euros
FECHA INICIO DEL PROGRAMA	15 de junio de 2023
FECHA INICIAL FIN PROGRAMA	14 de septiembre de 2026
PERIODO A EVALUAR	Del 15 de junio de 2023 al 14 de septiembre de 2026.
SOCIO LOCAL	Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH)

II. ANTECEDENTES Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Objetivos, resultados y actividades del programa

El programa objeto de la consultoría busca llevar a cabo una actuación integral y multidimensional en el territorio de intervención, para contribuir a mejorar la protección y ejercicio del derecho a la salud y seguridad ocupacional y un medio ambiente sano de la población de los municipios que comprenden la región metropolitana del Valle de Sula – Región 1 (OG), en alineación con el Plan de Nación 2010-2022 y la Visión de País 2010-2038 (a nivel nacional) y, a nivel de desarrollo regional, con el Plan de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT) para la Región 01 Valle de Sula.

El programa cuenta con 2 objetivos específicos. Por un lado, se pretende fortalecer a titulares de obligaciones y de responsabilidades para la protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención y control de riesgos laborales (OE1); y por el otro, la intervención busca mejorar la calidad de la gestión de los residuos sólidos municipales, desde su generación hasta su disposición final, y la sensibilización ambiental y participación efectiva de la población en la región de intervención (OE2).

Los resultados planteados en el programa incluyen:

- El fortalecimiento de la acción sindical en materia de salud laboral de manera articulada y coordinada en la Región 1 y, en concreto, en el sector profesional de personas trabajadoras en el ámbito de la salud pública.
- El fortalecimiento del Régimen de Seguros de Riesgos Profesionales y el Sistema Médico Empresa del IHSS en recursos materiales, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para mejorar la protección de los derechos de las personas trabajadoras en la Región 1.
- La sensibilización e información de la población trabajadora en la Región 1 para la promoción de la cultura del autocuidado, la prevención de los riesgos laborales y la mejora en su capacidad de incidencia para la exigibilidad del derecho a la salud laboral.
- El refuerzo de la articulación, cooperación y coordinación intermunicipal en la gestión de los residuos sólidos (recolección, tratamiento y disposición final) de los municipios en la Región 1.
- El fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de las Unidades Municipales de Medio Ambiente (UMAs) y de titulares de responsabilidades de la Región 1.
- El fortalecimiento de los recursos tecnológicos a disposición de las UMAs a través de la generación de alianzas interinstitucionales.
- La realización de una experiencia piloto con infraestructura de recolección y manejo de los residuos sólidos como un nuevo modelo de gestión de residuos sólidos en la Región 1.
- La concienciación y sensibilización de la población de la Región 1 para lograr una adecuada gestión integral y sostenible de los residuos sólidos.

El programa se desarrolla en Honduras y en formulación se previó el alcance de 129.254 personas (directamente). La siguiente tabla resume los colectivos meta de la intervención:

ACTOR	TITULAR	FORMA DE CÁLCULO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
IHSS (RSRP y SME)	Titular de obligaciones	Nº de personas trabajando en las regionales de la zona Nor-Occidental, en la central de SPS y en las clínicas en empresas del SME.	225	146	79
Municipios – UMA Región 01	Titular de obligaciones	Nº de personal técnico trabajando en las UMAs de la zona de intervención	123	39	84

SERNA	Titular de obligaciones	Nº de personas trabajando en la regional de SPS	2	1	1
Mancomunidad – Coordinación técnica	Titular de responsabilidades	Nº de personas trabajando en la Coordinación Técnica de la Mancomunidad	4	4	0
SITRAMEDHYS	Titular de responsabilidades	Nº de afiliados en la zona de intervención	314	220	94
UNAH-VS	Titular de responsabilidades	Nº de personal técnico y docente	24	12	12
Trabajadores/as de empresas (campañas)	Titulares de derechos	Trabajadores/as de 147 empresas del SME (campañas) en San Pedro Sula (Tepeaca y Calpules), Choloma, Naco – Quimistán, Villanueva, El Progreso y Tela.	128.562	65.812	62.750
TOTAL			129.254	66.234	63.020

El programa tiene una duración total de 39 meses, tras una ampliación de 3 meses respecto a los 36 meses inicialmente previstos.

El programa tiene un coste total de 650.577 euros financiados de la siguiente manera:

	GVA	ISCOD	CNP+LH		TOTAL
			Financiero	Valorizado	
Costes directos	557.505	24.263	-	14.108	595.876
Costes indirectos	49.616	-	5.085,00	-	54.701
TOTALES	607.121	24.263	19.108		650.577

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación final deberá examinar los procesos y las acciones desarrolladas en Honduras y, en particular, deberá valorar el grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, la coordinación, calidad y pertinencia e impacto de los procesos colectivos puestos en marcha y llevados a cabo, así como al diseño, implementación y monitoreo de la intervención en su conjunto.

Asimismo, se incorporan los aprendizajes para la toma de decisiones y generar capacidades en el equipo, de forma que las intervenciones en marcha y futuras se vean fortalecidas y mejoradas progresivamente.

Además, a través de la rendición de cuentas ante el organismo financiador, se quiere fomentar una cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención desarrollada por ISCOD-PV y sus socias.

El período objeto de evaluación será el comprendido entre el **15 de junio de 2023 al 14 de septiembre de 2026**. Este programa deberá analizarse en el marco y contexto que proporciona la totalidad del mismo para poder incorporar las recomendaciones resultantes de la evaluación en futuras actuaciones.

El ámbito geográfico comprende los 19 municipios ubicados en 4 departamentos.

Departamentos:	ATLÁNTIDA	CORTÉS	SANTA BÁRBARA	YORO
Municipios:	Tela	San Pedro Sula Choloma Omoa Pimienta Potrerillos Puerto Cortés San Antonio de Cortés San Francisco de Yojoa San Manuel Santa Cruz de Yojoa Villanueva La Lima	Petoa Quimistán	El Negrito El Progreso Morazán Santa Rita

IV. ACTORES PARTICIPANTES

Los principales actores de la intervención incluyen a:

Entidad beneficiaria	-	ISCOD-PV
Socios locales	-	CNP+LH
Financiador	-	Generalitat Valenciana (España)
Titulares de derechos	-	Trabajadores/as de empresas (campañas)
	-	Población trabajadora usuaria de la clínica de Choloma.
	-	Población de Petoa
	-	Afiliados/as al Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares (SITRAMEDHYS)
Titulares de responsabilidades	-	Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares (SITRAMEDHYS)
	-	Mancomunidad Zona Metropolitana del Valle de Sula (ZMVS)

Titulares de obligaciones	-	Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)
	-	Personal técnico de las UMAs
	-	Asociación Nacional de Gestores y Recicladores (ANGREH)
	-	Instituto Hondureño de Seguridad Social:
	o	Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales (RSRP)
	o	el Sistema Médico de Empresa (SME)
	-	Municipio de Petoa (proyecto piloto)
Otros actores	-	Otros municipios de la zona de intervención.
	-	Municipios – UMA Región 01 (en particular Petoa)
	-	SERNA
	-	Oficina de Cooperación Española en Tegucigalpa

ISCOD-PV y el CNP+LH formarán la unidad gestora de la evaluación. Ambos tendrán un papel activo durante la evaluación, manteniendo la coordinación con el equipo evaluador. De la misma manera, CNP+LH se encargará de gestionar aquellos aspectos que sean necesarios en el trabajo de campo y desde el terreno, así como de suministrar los datos e informaciones que le sean requeridos, facilitar la logística necesaria para las visitas y desplazamientos del equipo evaluador, y a apoyar en la aplicación de las técnicas informativas en sus respectivas áreas de cobertura.

La persona/s evaluadora/s será(n) responsable(s) de:

- i. Revisar detalladamente toda la documentación del programa que le será facilitada por ISCOD-PV;
- ii. Definir, en coordinación con ISCOD-PV y CNP+LH el calendario de trabajo de campo, la selección de la muestra, etc.;
- iii. Elaborar un borrador de informe final de evaluación;
- iv. Revisar las aportaciones realizadas por ISCOD-PV y CNP+LH al borrador del informe final;
- v. Realizar una presentación (socialización) en formato online de las principales conclusiones y recomendaciones.

V. DOCUMENTACIÓN

A la firma del contrato de evaluación externa, ISCOD-PV y CNP+LH facilitarán a la persona/a evaluadora/s externa la siguiente documentación relativa al programa:

- Documento de formulación del programa.
- Informe de Línea de Base del programa.
- Contactos con actores clave.
- Actas de reuniones de coordinación y seguimiento.
- Informes de seguimiento anual.
- Informe de evaluación intermedia
- Fuentes de verificación.

VI. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales objetivos de esta evaluación son:

- a) Valorar la implementación estrategia diseñada y la consecución de los objetivos y resultados planteados por la intervención y las perspectivas de sostenibilidad de los logros obtenidos.
- b) Recoger las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones.

Concretamente la evaluación debe analizar:

- La forma en que se han movilizado y gestionado los recursos humanos, técnicos y financieros, así como la capacidad de coordinación y adaptación durante la ejecución del proyecto.
- El grado de implicación de la población destinataria, organizaciones socias y actores institucionales en el diseño, ejecución y seguimiento del proyecto, así como el fortalecimiento de capacidades promovido por la intervención.
- El grado de consecución de los resultados y objetivos previstos, valorando los cambios producidos como consecuencia de la intervención.
- los efectos generados por el programa, tanto previstos como no previstos, así como su contribución a cambios más amplios en el ámbito comunitario, institucional o territorial.
- Las posibilidades de continuidad de los beneficios y cambios promovidos una vez finalizada la financiación externa.
- La integración y los resultados obtenidos en relación con los enfoques prioritarios de la intervención (género, DDHH, sostenibilidad medioambiental y enfoque de Gobernanza Democrática).
- La identificación y análisis de los limitantes que han obstaculizado la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

VII. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

NIVEL DE LA INDAGACIÓN	CRITERIO O COMPONENTE	PREGUNTA PARA LA EVALUACIÓN
Proceso	Eficiencia y cobertura	¿En qué medida el modelo de gestión del proyecto (instrumentos, recursos económicos, humanos, y técnicos, estructura organizativa, partenariado en la ejecución, flujos de información, toma de decisiones en la gestión), han contribuido a generar los productos y resultados previstos?
		¿Cómo se valora la selección y el alcance conseguido durante la ejecución de los beneficios previstos en el proyecto (distinguiendo hombres/mujeres), que se esperaba incidieran en la mejora de su alimentación y en la promoción de sus derechos?
		¿En qué medida, los ritmos seguidos en la ejecución de actividades han asegurado la integralidad de los resultados del proyecto?
		¿Cómo se valora la gestión y el desempeño de las organizaciones involucradas en la gestión del programa?
		¿Los recursos y gastos destinados a las distintas acciones y actividades han sido adecuados en relación a los resultados alcanzados? ¿Se ha respetado más o menos el presupuesto y planificación inicial?
Resultados	Eficacia	¿En qué medida se ha mejorado la protección y ejercicio del derecho a la salud y seguridad ocupacional y a un medio ambiente sano y los derechos de las personas beneficiarias? ¿se puede atribuir dicho incremento a las acciones apoyadas por el programa?
		¿Se han tenido en consideración cuestiones horizontales en la implementación del proyecto, en particular, las relativas al género, derechos y el medio ambiente?
		¿Cuál es el grado de cumplimiento de los indicadores de resultados del proyecto?
		¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas o ejemplos transferibles se han identificado?
		¿El programa ha contribuido a conseguir el grado de conocimiento necesario relativo a los derechos humanos?
		¿El programa ha contribuido a promover un cambio de actitud con relación a la exigibilidad de los derechos humanos?
		¿En qué medida se ha cumplido con el calendario de productos establecidos?, ¿qué factores han contribuido al progreso o retraso en la consecución de los productos y resultados?

NIVEL DE LA INDAGACIÓN	CRITERIO O COMPONENTE	PREGUNTA PARA LA EVALUACIÓN
	Apropiación	¿En qué medida han participado los y las destinatarios de la intervención en todo el proceso: diseño, implementación, seguimiento y evaluación?
		¿Han existido espacios para el intercambio de información y comunicación sobre el desarrollo de la intervención entre los principales actores de la misma?
		¿Se ha trabajado en el desarrollo de capacidades locales para la gestión de los procesos?
	Sostenibilidad	¿En qué medida está el programa apoyado por las instituciones locales clave vinculadas a la intervención?,
		¿Se ha creado y/o fortalecido o se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional y liderazgo de las instituciones clave vinculadas a la intervención para continuar trabajando en la línea de lo abordado en el programa?
		¿se han fortalecido las capacidades operativas del socio local?
		¿Es previsible el mantenimiento de los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?
		¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?
		¿Qué factores podrían poner en riesgo la continuidad de los beneficios generados por la intervención?
	Impacto	¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la protección y ejercicio del derecho a la salud y seguridad ocupacional y un medio ambiente sano de la Región del Valle de Sula?
		¿Qué cambios concretos han experimentado las personas beneficiarias en sus vidas a raíz de las actividades del proyecto?
		¿Se ha logrado un impacto positivo sobre las personas beneficiarias directas considerados?
		¿Se han producido impactos positivos o negativos no previstos sobre las personas beneficiarias?
		¿Se han establecido medidas de mitigación y/o adaptación a estos posibles impactos negativos?

VIII. METODOLOGÍA

Atendiendo a cada uno de los perfiles de los actores principales del programa, se pretende que durante la evaluación se utilicen técnicas propias de la investigación social, a través de metodologías individuales, colectivas y participativas que permitan recoger tanto el punto de vista de cada una de las personas implicadas, así como los resultados más cualitativos del programa y desde el punto de vista institucional.

A su vez, se requiere que el proceso evaluativo asegure la representatividad y equidad de participación de las mujeres a través de enfoques de selección, recogida y utilización de los datos obtenidos, introduciendo indicadores de género y realizándose en diferentes lugares y horarios para tener una perspectiva completa.

En la evaluación de los procesos se utilizarán técnicas fundamentalmente cualitativas y la evaluación de resultados echará mano de técnicas de carácter tanto cualitativo como cuantitativo. Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación, vinculadas, sobre todo, a los indicadores alcanzados y la sostenibilidad del impacto producido.

IX. PLAN DE TRABAJO

Se prevé que todo el ciclo de la evaluación tenga una duración aproximada máxima de 14 semanas, a contar desde la firma del contrato. A continuación, se detallan las diferentes etapas de la evaluación (fechas aproximadas):

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Fase de Estudio de Gabinete	X			
Fase de Trabajo de Campo		X		
Fase de elaboración de informe de evaluación			X	
Informe preliminar de evaluación			X	
Comentarios al informe preliminar de evaluación			X	
Informe final de evaluación				X
Socialización de la Evaluación				X

Los PRODUCTOS ESPERADOS de la evaluación incluyen:

Producto 1 Plan de trabajo y Propuesta metodológica

Se demandará un informe de diseño de evaluación que contenga los siguientes apartados:

- Definición del objeto de evaluación: Principales elementos estructurales de la intervención, procesos más significativos, y resultados destacables atribuidos.
-

-
- b. Fundamentos metodológicos que se aplicarán en cada nivel de evaluación (incluido el detalle de cómo será la recogida de información y el análisis con perspectiva de género).
 - c. Matriz de evaluación: Criterios/necesidades informativas, preguntas de evaluación, indicadores y técnicas de investigación a aplicar para cada indicador.
 - d. Las técnicas de investigación: guiones de entrevistas, cuestionarios, guiones de grupos, o cualquier técnica que se haya decidido aplicar.
 - e. Propuesta de trabajo de campo: Donde se planifique la aplicación de las técnicas previstas y las reuniones de devolución de resultados preliminares.

El informe de diseño debe ser aprobado por la Unidad gestora de la evaluación antes de ponerse en marcha.

Producto 2 El producto será un borrador de informe de evaluación y, tras la aprobación de este por el Comité de Seguimiento, un informe de evaluación.

Producto 3

- a. Comunicación interna: Presentación/socialización de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
- b. Comunicación externa: Resumen ejecutivo y una ficha con los principales hallazgos y aportes de la evaluación para publicar en web.

Los productos esperados de la evaluación se entregarán únicamente en formato digital (PDF) en castellano.

X. PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR

La persona o equipo evaluador responsable de este estudio deberá estar compuesto por una o más personas profesionales que cubran los requisitos recogidos en la [Guía para el seguimiento y evaluación de programas financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo](#) de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad:

- Experiencia probada en la evaluación de programas de cooperación al desarrollo (al menos 5 estudios elaborados de los cuales 3 deberán estar referidos al país de intervención y/o en el sector de actuación),
- Experiencia en alguno de los sectores de intervención (trabajo decente, en particular seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente).
- Experiencia en el contexto Honduras y su contexto sindical.
- Manejo de metodología de enfoque basado en derechos, enfoque de género y sostenibilidad.

- Dominio de uso de técnicas y dinámicas de evaluación con metodologías activas y participativas.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.
- Conocimiento del contexto hondureño.

XI. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN

Significación: Un Informe de evaluación ha de tender a realizar una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, del valor y la significación de la intervención desarrollada, a partir de un análisis de la relevancia de los efectos logrados y de un análisis de la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad del programa.

Credibilidad: La presentación y el detalle de la información aportada debería ayudar a los usuarios del informe a juzgar la pertinencia y fiabilidad de los métodos usados en la evaluación y la credibilidad de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Por otra parte, el informe debe reflejar la implicación e inclusión de los interesados como un modo de contribuir a la legitimidad de la evaluación y sus resultados.

Utilidad: Un Informe de Evaluación debe facilitar la retroalimentación de información, es decir, ha de transmitir las constataciones a las que se llegó en el proceso de evaluación a aquellas partes para quienes son pertinentes y útiles con objeto de facilitar el aprendizaje y la apropiación.

Anonimato y confidencialidad: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. La/s persona/s evaluadora/s no están autorizadas bajo ninguna circunstancia a replicar o facilitar a terceros información recabada y trabajada en esta evaluación.

Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables del programa sobre las recomendaciones y/o conclusiones debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad: La/s persona/s evaluadora/s tendrá(n) la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas en el pliego de prescripciones técnicas sin ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia: La/s persona/s evaluadora/s deberá(n) garantizar su independencia de la intervención evaluada no estando vinculado a la gestión de la misma.

Comunicación de incidencias: En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación deberán ser comunicados a ISCOD-PV y sus socias locales.

Convalidación de la información: Corresponde a la/s persona/s evaluadora/s garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en el Informe Final de Evaluación.

Respecto al plazo de entrega del informe final: En el caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las sanciones previstas en el contrato.

Derechos de autor y de publicación de la información: La/s persona/s evaluadora/s conceden todo derecho de autor/a a ISCOD-PV, que, si lo consideran conveniente, podrán proceder a la publicación del informe final, mencionando a la autoría del documento.

La divulgación de la información recopilada y del informe final es prerrogativa de ISCOD-PV.

XII. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrollará durante las 14 semanas posteriores a la firma del contrato con la/s persona/s evaluadora/s, estimando la firma de contrato a principios de agosto de 2026 y finalizando a finales de noviembre de 2026.

XIII. PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para la evaluación asciende a **14.000 euros** (todos los impuestos y retenciones incluidas), cantidad que incluye tanto los honorarios profesionales y los gastos de movilidad, alojamiento, manutención, así como cualquier otro gasto en el que pueda incurrir la/s persona/s evaluadora/s tales como incentivo para la participación de las personas participantes en las distintas técnicas de recogida de datos (transporte y manutención de las personas participantes).

El pago se realizará en dos momentos:

El 50% a la entrega y aprobación del Plan de evaluación (septiembre).

El 50% restante a la entrega y aprobación del informe final de evaluación y sesión online de presentación de resultados.

XIV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Las características que deben reunir las ofertas para concurrir en esta licitación son las siguientes:

- En la primera página deberá aparecer nombre de la/s persona/s evaluadora/s o empresa y sus datos de contacto y el título del programa evaluado.
- **Propuesta metodológica**, que debe incluir, al menos la siguiente información:
 - Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés
 - El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.

- La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación
- La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
- Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto
- Los métodos para el análisis de datos
- Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
- Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
- Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
- Una propuesta de cronograma detallado con el plan de actuación.
- Una propuesta de matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
 - Los criterios de evaluación.
 - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
 - Las fuentes de información para cada pregunta.
 - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
 - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.
- **Currículum** detallado de la empresa (si procede) y Currículum detallado de la/s persona/s evaluadora/s.
- **Presupuesto estimado** para la evaluación que incluye todos los gastos derivados de la misma.

Los siguientes puntos se valorarán:

- La incorporación en el diseño de la evaluación de un enfoque multidisciplinar.
- Metodología innovadora y participativa.
- Técnicas que hagan hincapié en los datos cualitativos y cuantitativos.
- Propuesta con una visión global que integre diferentes factores.
- Capacidad técnica de la/s persona/s evaluadora/s.

Criterios de evaluación de la oferta:

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.

CRITERIOS	VALORES	FACTORES	VALORES DE CADA FACTOR
Cualificación y Experiencia profesional	30%	Experiencia en evaluaciones de alguno de los sectores del programa (trabajo decente, en particular seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente)	10%
		Conocimiento del contexto de la zona	10%

		Experiencia en EBDH y género en desarrollo	10%
Calidad y valor técnico de la propuesta	50%	Valor añadido a los objetivos de los TdR	25%
		Utilización de la evaluación de procesos y de otros elementos estructurales que complementen el análisis de resultados	25%
Oferta económica.	20%	Mejora presupuestaria	20%

Las ofertas deberán remitirse al correo afrances@iscod.org con copia a iscod@iscod.org especificando en el asunto: **Evaluación SOLPCD/2022/0105**.

El plazo para presentar las propuestas de evaluación concluye el **31 de julio de 2026** a las 23:59 horas en España.

Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

La Comisión Evaluadora estará formada por una persona de ISCOD-PV, el personal expatriado de ISCOD en Honduras y el coordinador del programa de CNP+LH.

XV. ANEXOS

El informe final de evaluación contendrá toda la documentación generada durante el proceso de evaluación: recogida, procesamiento, análisis e interpretación de la información (entrevistas, cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.). Asimismo, se presentarán los listados de las personas participantes en la evaluación.